Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007

Que, el Articulo 13° del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, estipula ... **"ARTÍCULO 13°. -** Las Sociedades de Auditoría obligadas a inscribirse por mandato del Articulo 4° de la Ley N° 28951 y que ejerzan su actividad en la jurisdicción del Colegio, deberán presentar en secretaria, los siguientes requisitos...";

Que, la Sociedad de Auditoría **"URTEAGA, NARVÁEZ Y AUDITORES ASOCIADOS Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada"**, ha cumplido con los requisitos correspondientes a la inscripción.

De acuerdo al inciso e) del articulo 48° de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Inscripción; de la Sociedad de Auditoría **"URTEAGA, NARVÁEZ Y AUDITORES ASOCIADOS Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada"**.

ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNAR el número 15 en el Padrón de Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca (www.cpccaxamarca.org).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. Elmer Miguel Saldaña Pérez
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. Juana E. Murillo Huamán
DIRECTORA SECRETARIA